

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER					Código: GF-FO-6																				
	GESTIÓN FINANCIERA					Versión: 13																				
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO					Fecha de Emisión: 15/12/2023 Página 1 de 1																				
FECHA	15	1	2025																							
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	NATALI ARDILA ARDILA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																									
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	MARIA DEL PILAR NUÑEZ VEGA CONTRATISTA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	RV INMOBILIARIA S.A.																									
NIT O CC	860.049.599-1																									
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contrato	No.	1653 -2024	No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)	CD-ARR-1634-2024																					
OBJETO	Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del modelo de atención: Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en la localidad de SUBA																									
FECHA DE INICIO	15/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN		31/08/2025	PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses y 15 días																				
FORMA DE PAGO	EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR, el valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos para el pago así:																									
	<table><thead><tr><th colspan="4">CIOM SUBA</th></tr><tr><th>PERIODO</th><th>VR. PERIODO</th><th>CANTIDAD</th><th>VR. TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>15 al 31 agosto 2024</td><td>3.566.499,00</td><td>15 días</td><td>\$ 3.566.499,00</td></tr><tr><td>1 septiembre 2024 al 31 agosto 2025</td><td>7.132.999,00</td><td>12 mese</td><td>\$ 85.595.988,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL CONTRATO SUBA</td><td>\$ 89.162.487,00</td></tr></tbody></table>						CIOM SUBA				PERIODO	VR. PERIODO	CANTIDAD	VR. TOTAL	15 al 31 agosto 2024	3.566.499,00	15 días	\$ 3.566.499,00	1 septiembre 2024 al 31 agosto 2025	7.132.999,00	12 mese	\$ 85.595.988,00	TOTAL CONTRATO SUBA			\$ 89.162.487,00
	CIOM SUBA																									
	PERIODO	VR. PERIODO	CANTIDAD	VR. TOTAL																						
	15 al 31 agosto 2024	3.566.499,00	15 días	\$ 3.566.499,00																						
	1 septiembre 2024 al 31 agosto 2025	7.132.999,00	12 mese	\$ 85.595.988,00																						
	TOTAL CONTRATO SUBA			\$ 89.162.487,00																						
	La Sdmujer pagará el valor del canon de arrendamiento mes anticipado, correspondiente al mes y/o en forma proporcional por los días causados, contados a partir de la fecha de inicio del contrato de la siguiente manera:																									
	Para estos pagos debe cumplir con los siguientes requisitos:																									
	a) Cuenta de cobro con firma legible, fecha y consecutivo, o factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente, si el contratista está obligado a facturar. El valor total de la factura incluyendo el IVA debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales, y debe corresponder al valor establecido por la entidad sin sobrepasar su monto.																									
b) Certificado de supervisión general, formato GF-FO-6, expedido por la supervisora del contrato. (a quien corresponda)																										
c) Informe de supervisión mensual, formato GC-FO-35. (a quien corresponda)																										
d) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia, cuando se trate de personas jurídicas; o planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado o del mes anterior a este, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.																										
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios actualizado emitido por la Junta Central de Contadores (si quien expide la certificación del numeral anterior es el Revisor fiscal).																										
f) RUT, certificado de existencia y representación legal (si aplica) y certificación bancaria para el primer pago o en caso de que se modifique																										
Nota 1: Para el último pago, el arrendador debe presentar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición igual o inferior a 30 días.																										
Nota 2: En la liquidación de contrato, el arrendador debe presentar Informe final para supervisión de contratos suscritos con persona jurídica y convenios, formato GC-FO-36; y la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, del último periodo cobrado (si es persona natural) o la Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia, (si es persona jurídica).																										
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	Del 1 al 31 de enero de 2025		Nº DE PAGO: 06 DE 13		ÚLTIMO PAGO: SI ☐ NO ☒																					
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)	No. 1		Fecha:		Valor:																					
	No. :		Fecha:		Valor:																					
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)	No. 1		Fecha:		Tiempo:																					
	No. :		Fecha:		Tiempo:																					
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO:																										
CONTROL DE PAGOS																										
VALOR CONTRATO		\$ 89.162.487,00	FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.		Factura Electrónica de Venta FV-2432124																					
ADICIONES		\$ 0,00																								
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN		\$ 0,00																								
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 89.162.487,00	VALOR AUTORIZADO DE PAGO		7.132.999																					
VALOR PAGADO		\$ 32.098.495,00																								
VALOR DEL PRESENTE PAGO		\$ 7.132.999,00	VALOR EN LETRAS		Siete Millones Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte																					
SALDO DEL CONTRATO		\$ 49.930.993,00																								
RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR																				
O23011745022024031008033	O232020200772112	PM/0121/0108/45020330310	1-100-F001	5000725526	Reserva	\$ 7.132.999,00																				
En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.																										
FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)			FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN																							
MEDIDA CAUTELAR			TIPO																							
			CESIÓN DE DERECHOS																							

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 1 de 4

INFORME No.	06 de 13	FECHA DEL INFORME	15/01/2025
CONTRATO N.º 1653-2024 del 15 de agosto de 2024			
DEPENDENCIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RV INMOBILIARIA S.A
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 860.049.599-1
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del modelo de atención: Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en la localidad de SUBA
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	15-08-2024
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2025
PERÍODO DEL INFORME	Del 01 al 31 de enero de 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 89.162.487
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 89.162.487

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
1. Entregar a la SDMujer el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad, conforme al acta de entrega.	El inmueble se encuentra en condiciones adecuadas para el uso al que ha sido destinado y ofertado por el arrendador.
2. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, para lo cual pondrá a disposición los recibos de pago correspondientes, conforme el acta de entrega.	Se verifico el estado de los servicios públicos y se encuentran al día en cada uno de los periodos presentados. Pagos realizados por la SDMujer.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 2 de 4

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
3. De conformidad a la oferta presentada, poner a disposición de la SDMujer los servicios, bienes o usos conexos. Se realizará la elaboración del acta de inventario o su actualización firmada por el propietario o su representante y el supervisor del contrato.	No aplica para este periodo, se adjuntó el acta de inventario al primer pago.
4. Garantizar que todos los elementos terminales y redes internas de los servicios públicos, llaves de agua, desagües, switches, tomas y sistema eléctrico, sistema de iluminación propendan por ser de la más alta eficiencia energética, conforme al acta de entrega	Se verifico que el inmueble cuenta con los elementos terminales y redes internas de los servicios públicos, llaves de agua, desagües, switches, tomas y sistema eléctrico, sistema de iluminación según Decreto 3450 de 2008, de acuerdo con el acta de entrega de inventario del inmueble en el expediente contractual.
5. Garantizar que el sistema hidráulico como grifos, sanitarios y orinales permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por tener sistemas ahorradores, conforme el acta de entrega.	El inmueble cuenta con los grifos, sanitarios y orinales en buen estado, cumpliendo con las condiciones para la operación y funcionamiento de la CIOM, de acuerdo con el acta de entrega de inventario del inmueble en el expediente contractual.
6. Garantizar que el inmueble en caso de agrietamientos, fisuras o fallas estructurales en paredes, pisos, techos, columnas, humedades, entre otros; de modo tal que, si se deben hacer remodelaciones o adecuaciones civiles, éstas correrán por cuenta del ARRENDADOR, y en caso de requerir pintura por ocasión de reparaciones, todas las paredes deberán estar resanadas y pintadas (por dentro y por fuera del inmueble), de conformidad con el artículo 1985 del Código Civil. De igual manera, efectuar las reparaciones o sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al ARRENDATARIO o correspondan a un uso indebido del inmueble.	El propietario continúa realizando los trabajos de impermeabilización del inmueble para resolver las filtraciones de agua, adicional se están llevando a cabo trabajos de pintura general en el inmueble. Se realizará el seguimiento adecuado a estos trabajos para incluir los avances y resultados en el próximo informe.
7. En el caso en que se hagan obras civiles donde se generen escombros, el ARRENDADOR debe garantizar el cumplimiento del artículo 15[1] de la Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”.	Durante el período no se realizó actividad relacionada con la obligación.
8. Garantizar que las puertas, ventanas y demás elementos de seguridad mantengan en buen estado de conservación, así como garantizar el uso de los	El inmueble se encuentra en buen estado de conservación garantizando así las condiciones para la operación y funcionamiento de la CIOM.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 3 de 4

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
accesos verticales (elevadores) y rampas si a ello hubiere lugar.	
9. Garantizar el mantenimiento preventivo de las cubiertas, incluyendo la limpieza de las canales, cambio de tejado en el evento que se fisuren o presenten rupturas.	El propietario continúa realizando trabajos de mantenimiento en la cubierta del inmueble con el fin de solucionar las filtraciones de agua. Se estará dando seguimiento a estos mantenimientos para evaluar su efectividad en el próximo informe.
10. Garantizar el correcto funcionamiento del tanque de reserva, sin incluir el lavado del mismo.	El inmueble cuenta con el tanque de reserva, el cual se encuentra funcionando correctamente.
11. Efectuar las reparaciones necesarias para el mantenimiento en buen estado del inmueble, aún las locativas que provengan de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad del mismo.	El propietario continúa realizando las reparaciones correspondientes presentadas por filtraciones de agua. Se estará dando seguimiento a estos mantenimientos para evaluar su efectividad en el próximo informe.
12. Librar a la SDMujer de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	El inmueble se encuentra libre de gravámenes, prendas, hipotecas o embargos. A la fecha no se ha notificado algún tipo de novedad.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente SDMujer y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.	A la fecha no hemos sido informados sobre peticiones o amenazas que obligaran a hacer algún acto o hecho, de personas que actúan por fuera de la Ley.
14. Conceder al arrendatario un plazo de diez (10) días calendario para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	No se requirió la obligación durante el periodo.
15. Realizar el pago de cuotas extraordinarias que por cualquier concepto de administración del inmueble se ordenen. (cuando aplique)	El inmueble no genera pago de administración.
16. Presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, según sea el caso dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes a cobrar.	El arrendador presentó la factura para gestionar el pago del canon de arrendamiento.
17. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramamientos.	Durante el período de seguimiento no han sido informados sobre hechos presentados de mala fe.
18. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	No se requirieron obligaciones adicionales durante el periodo.

4. AVANCE DEL CONTRATO 153 (días) con corte al (15/01/2025)

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ☐ Sí ☒ X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 4 de 4

La supervisión del Contrato ha sido ejercida conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 - modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. Se ha vigilado permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. En ningún caso se han delegado las actividades de supervisión a un tercero.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

El Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. SI X NO

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Documento		No. de Folios
Certificación de cumplimiento	SI	1
Informe de supervisión mensual	SI	4
Cuenta de Cobro o Factura	SI	3
Certificado de parafiscales y planilla seguridad social	SI	5
Documentos de Revisor Fiscal	SI	3
Certificación juramentada	SI	1

NATALI ARDILA ARDILA

NOMBRE SUPERVISOR

C.C. No. 53.165.523

CARGO: Directora Administrativa y Financiera

DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera

Firma

ARDILA ARDILA
NATALI
Firmado digitalmente por ARDILA ARDILA NATALI
Fecha: 2025.01.17 10:10:10 -05'00'

MARIA DEL PILAR NUÑEZ VEGA

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN

C.C. No. 49.793.638

CARGO: Contratista

DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera



Firma

Revisó: Patricia Rendón Arenas – Contratista DAF 